

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR Received: Aug 30, 2022 6:38 PM
--

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Aviso de Intención de Presentar
Replica a la Moción Presentada por ICSE el
22 de Agosto de 2022

**AVISO DE INTENCIÓN DE PRESENTAR REPLICA A LA MOCIÓN
PRESENTADA POR ICSE EL 22 DE AGOSTO DE 2022**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) y muy respetuosamente expone y solicita:

1. El 22 de agosto de 2022, el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (el “Negociado de Energía”) un documento titulado *Moción en Oposición a Tratamiento Confidencial de Reclamaciones a Aseguradoras* (“Moción de ICSE”). La referida moción es una réplica a un documento titulado *Moción en Cumplimiento con Resolución y Orden Notificada el 5 de Agosto de 2022* que presentara la Autoridad el 12 de agosto de 2022.

2. La Autoridad informa al Negociado de Energía su intención de presentar una réplica a la Moción de ICSE y solicita respetuosamente que se le conceda hasta el 2 de septiembre de 2022 para presentarla. La réplica de la Autoridad atenderá asuntos nuevos que ICSE argumentó en su moción.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad respetuosamente solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de anterior y le conceda hasta el 2 de septiembre de 2022 para presentar su réplica a la Moción de ICSE.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 30 de agosto de 2022.

f/ Joannely Marrero Cruz

Joannely Marrero Cruz

TSPR 20,014

kbolanos@diazvaz.law

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.

290 Jesús T. Piñero Ave.

Oriental Tower, Suite 803

San Juan, PR 00918

Tel. (787) 395-7133

Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que este escrito ha sido presentado a la Secretaria del Negociado de Energía a través del sistema electrónico de radicación <https://radicacion.energia.pr.gov/> y, además, copia del mismo ha sido notificado a la Oficina de Protección al Consumidor por conducto de la Lic. Hannia Rivera a hrivera@oipc.pr.gov y a LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC por conducto de la Lic. Margarita Mercado a margarita.mercado@us.dlapiper.com.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de agosto de 2022.

f/ Joannely Marrero Cruz
Joannely Marrero Cruz